

## 1. Marco general y objetivos

Esta línea tiene como objetivo fomentar la producción, distribución, circulación y/o exposición editorial en sus diversas plataformas y múltiples soportes, apoyando al desarrollo de editores/as y escritores/as.

Se financiará la edición de un título inédito y original, colección, serie de libros en soporte papel editados por un mismo sello reunidos bajo un mismo lema y vinculados conceptualmente entre sí.

Además se podrán financiar rondas de negocios; compra de derecho; impresión; diseño de colección o marca; digitalizaciones; traducciones; consultorías; viajes a ferias, entre otros.

Se podrán presentar proyectos íntegramente en soportes y/o plataformas digitales.

Los proyectos presentados serán con libre elección de lenguaje estético y/o artístico.

## 2. Personas destinatarias

Esta línea de apoyo está destinada a editores/as, productores/as, escritores/as, distribuidores/as.

Obras individuales o colectivas.

En caso de que se presenten varios autores/ras y/o editores/ras en conjunto, solo uno de ellos será el/la presentante y actuará en su representación frente al Ministerio de Cultura.

Podrán presentarse personas físicas o jurídicas.

## 3. Requisitos del proyecto a presentar

Además de la documentación descrita en el Reglamento Técnico de Bases y Condiciones, todos los proyectos deberán detallar el plan de producción integral que contemple los puntos incluidos en el formulario de inscripción como campos para completar:

- CV abreviado y antecedentes. Actividades realizadas, referencias, trayectoria, etc. y/o antecedentes profesionales. Biografía breve de los/las integrantes que forman parte del proyecto.
- Título del proyecto.
- Síntesis del proyecto.
- Descripción ampliada del mismo.
- Textos: Todas las obras deberán estar escritas con letra Times New Roman de 12 puntos e interlineado de 1.5, y ser enviadas en archivo PDF. Las obras presentadas deberán estar escritas en castellano.
- Propuesta estética.
- Objetivos generales y específicos.
- Resultados esperados.
- Descripción de lo que pretende financiar con el Concurso Anual 2022.
- Público al que va dirigido.
- Estado actual del proyecto
- Motivación del/la presentante o equipo de trabajo.

- Detalle convocatorias en las que ha presentado el proyecto (hayan o no tenido resolución a la fecha).
- Plan de trabajo.
- Presupuesto general tentativo del proyecto.
- Plan financiero.
- Plan de distribución/ circulación y comercialización.
- Plan de comunicación, estrategias de difusión/divulgación.
- Opciones previstas en cuanto al desarrollo y/o presentación del proyecto en caso de restricciones sanitarias.
- **Copia del registro de la obra en la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA)** (puede ser copia del inicio del trámite).
- En el caso de proyectos donde el libro ya se encuentre editado se exigirá la presentación del registro ISBN.
- **Autorización de los derechos de uso de la obra en caso que el/la autor/a no sea el/la presentante.** La autorización deberá realizarse exclusivamente del/la autor/a de la obra al/la productor/a presentante mediante firma certificada.
- Material ilustrativo y complementario.

#### 4. Presupuesto

El presupuesto total es de **\$ \$2.500.000 (pesos dos millones quinientos mil)** distribuidos **en un mínimo de 5 (cinco) asignaciones de hasta \$500.000 (pesos quinientos mil)** con la siguiente distribución por polo:

**Polo 1:** 2 (dos) apoyos

**Polo 2:** 1 (un) apoyo

**Polo 3:** 1 (un) apoyo

**Polo 4:** 1 (un) apoyo

#### 5. Obligaciones de las personas seleccionadas

La/el presentante deberá suscribir el convenio específico con el Ministerio de Cultura y además cumplir con las disposiciones del punto 7 del Reglamento Técnico de Bases y Condiciones Generales del Concurso Anual del Plan de Fomento

a) Carpeta de prensa digital que incluya los siguientes materiales: 2 fotos del presentante, datos biográficos, links del proyecto y datos de contacto.

b) La/el presentante deberá rendir los gastos realizados en el marco del desarrollo y ejecución de la propuesta. Se aceptarán como comprobantes de pago: facturas o tickets originales de curso legal, pago de haberes, los cuales deberán estar a nombre del/la presentante. También se aceptarán pasajes vinculados en forma directa con la propuesta presentada.